

4.12 Cooperación Internacional

La actividad de cooperación jurídica internacional durante 2019 se ha llevado a cabo por tres fiscales, incluida la coordinadora del servicio, así como por una funcionaria en las tareas de registro y tramitación procesal.

Atendiendo a las categorías en que se organiza el Registro de Cooperación Jurídica Internacional de la Fiscalía General del Estado se pueden distinguir los siguientes apartados:

A) Comisiones rogatorias pasivas:

Se ha producido una disminución en el número de estos expedientes en relación con 2018 en el que se tramitaron 14 expedientes, frente a este año que ascienden a 7.

Existen 3 comisiones rogatorias pasivas en el ámbito de la Unión Europea que responden a solicitudes amparadas en el Convenio de 29 de mayo de 2000 de asistencia judicial en materia penal entre los países miembros de la UE, al tener por objeto diligencias que no están contempladas en el ámbito de la OEI y una más procedente de Dinamarca, que ha quedado al margen de este instrumento mutuo.

B) Expedientes de seguimientos pasivos:

Se agrupan bajo este nombre las peticiones de información recibidas de Eurojust, Red Judicial Europea, Iber Red, autoridades nacionales y extranjeras (generalmente a través de correo electrónico) relativas a seguimientos de estado de ejecución de OEDES (entrega y ampliaciones), de comisiones rogatorias, de extradiciones, petición de información sobre legislación española y remisión de solicitudes de cooperación internacional a las autoridades competentes.

En un mismo seguimiento pasivo puede haber sucesivas peticiones de información, la mayoría de ellas sobre el estado de ejecución de diversos procedimientos de OEDE y extradiciones.

Este año se ha producido un incremento en el número de expedientes que se eleva a 80, frente a los 34 del año 2018 (un incremento del 42,5 %).

Es importante señalar que existen contabilizadas entre los seguimientos pasivos 58 OEIs que se remitieron a las fiscalías competentes para su tramitación y no se computaron como expedientes de OEI para evitar duplicidades, dado que tuvieron entrada con anterioridad a la implantación del sistema de firma digital y envío telemático de inhibiciones.

C) Expedientes de seguimientos activos:

Durante 2019 se han contabilizado dos expedientes de seguimientos activos; uno de ellos a raíz de una petición de un español con causa penal pendiente en Bulgaria cuya entrega había sido denegada por la justicia española y que solicitaba el auxilio de la Fiscalía.

D) Dictámenes de servicio:

Se contabilizan los informes emitidos por los miembros de la Fiscalía en las comisiones rogatorias pasivas internacionales que tienen entrada desde los juzgados centrales de instrucción y que se despachan por los Fiscales adscritos a dichos juzgados.

La estadística correspondiente a 2019 es inferior a la del año pasado en que se contabilizaron 31 dictámenes de servicio, ascendiendo este año a 20.

E) Órdenes europeas de investigación pasivas:

La Ley 3/18 de 11 de junio modifica la Ley 23/14 de 20 de noviembre de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, publicada en el BOE de 12 de junio de 2018, regula la Orden Europea de Investigación. El Ministerio Fiscal pasa a ser la autoridad competente en España para recibir las OEI. emitidas por las autoridades competentes de otros Estados Miembros.

Una vez registrada la OEI, y tras haber acusado recibo a la autoridad de emisión, el Ministerio Fiscal conocerá del reconocimiento y ejecución o la remitirá a la autoridad competente si afecta a derechos fundamentales o la autoridad de emisión interesa que se ejecute por un órgano judicial. En este último caso, al remitirlo al Juzgado competente deberá acompañar un informe preceptivo sobre la concurrencia o no de causas de denegación y si se entiende ajustada a Derecho.

La competencia de la Audiencia Nacional se amplió, ya que le corresponde no solo la ejecución de sus OEI, sino también la de aquellas en las que no exista ningún elemento de conexión territorial para concretarla.

Igualmente se asume el conocimiento en los casos del art. 222, es decir, notificación a España de la intervención de telecomunicaciones con interceptación de la dirección de comunicaciones de una persona investigada o encausada que se encuentre en España y cuya asistencia técnica no sea necesaria. En el caso de que no fuera objeto de autorización en un supuesto interno similar, se deberá comunicar a la autoridad requirente en un plazo máximo de 96 horas.

Y se señala la competencia del Juez Central de Lo Penal o Central de Menores para los supuestos de traslado al Estado de emisión de personas privadas de libertad en España.

El Registro de Cooperación Jurídica Internacional contempla un total de 95 expedientes de órdenes europeas de investigación con entrada en fiscalía durante 2019. De ellas, un número de 10 han sido inhibidas a las fiscalías competentes.

De los 85 restantes, 33 han sido ejecutadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y 52 por el Juzgado Central correspondiente.

Si bien al número registrado de 95 expedientes habría que añadir las 58 OEI. que se computaron como seguimientos pasivos por tener entrada en esta sede y no ser de la competencia de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, y que se repartieron a las fiscalías correspondientes, y ello antes de que se implantase el sistema de firma digital en el que las OEI se registran como tales para inhibición.

Por tanto, el número real de órdenes europeas de investigación con entrada en la Fiscalía de la Audiencia Nacional durante 2019 asciende a 153.

F) Órdenes europeas de investigación activas en diligencias de investigación:

Han sido tres las OEI libradas en diligencias de investigación y las tres dirigidas a la Fiscalía Antiterrorista de París relacionadas con la investigación de delitos de terrorismo imputables a miembros de la organización terrorista ETA.

G) Eurojust:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/15 de 7 de julio, que regula el estatuto del miembro nacional de Eurojust en España, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior (que en su art. 17 regula las funciones del corresponsal nacional para asuntos de terrorismo) se remiten cuatrimestralmente los extractos relativos a las sentencias dictadas por las Salas de lo Penal de la Audiencia Nacional, Sección Primera y Segunda, informe de libertades y de las investigaciones no secretas con presos preventivos yihadistas. La transmisión de la información relativa a las sentencias de la Sección Tercera y Cuarta corresponde a una magistrada de la Sección 4.ª de lo Penal, también corresponsal nacional.

Transmisión información a Eurojust	2019
Sentencias	16
Modificaciones por firmeza	8
Libertades yihadismo	13
Presos preventivos yihadismo	16
Totales	53

Durante 2019 han sido varias las reuniones mantenidas con el Ministerio de Justicia, el miembro nacional de Eurojust, los magistrados jueces centrales de instrucción y los letrados de la administración de justicia de los juzgados centrales de instrucción para la implementación del Registro Antiterrorista Europeo; el mismo se basa en las disposiciones de la Decisión del Consejo 2005/671 JAI, de 20 de septiembre de 2005, sobre intercambio de información y cooperación relacionada con los delitos de terrorismo y responde a una propuesta de Eurojust para centralizar toda la información judicial y detectar los vínculos entre investigaciones antiterroristas basado en cinco categorías de datos. Comprende información relativa a las investigaciones, acusaciones y sentencias en materia de terrorismo, a través de la recopilación de datos que se remitirán trimestralmente a Eurojust en relación con las causas penales, diligencias previas, procedimientos abreviados y sumarios, y diligencias de investigación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Las personas responsables de la transmisión de la información a Eurojust son los corresponsales de terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 16/15 de 7 de julio.

4.12.1 ACTIVIDADES RELATIVAS A COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DESARROLLADAS EN 2019

- 13 de febrero de 2019. Reunión con miembros del Centro de Coordinación Antiterrorista de los Estados Unidos de América en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- 29 de enero de 2019. Asistencia a la IV Comisión Mixta sobre Cooperación Jurídica Internacional, Ministerio de Justicia, Madrid.
- 14 de febrero de 2019. Visita del Secretario General Adjunto de Naciones Unidas y miembros de la UNOCT, Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y de CTC, Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

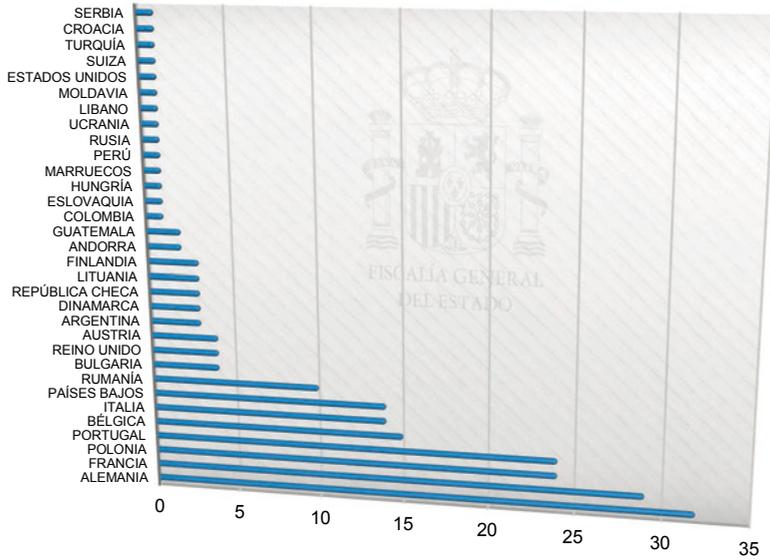
- 27 de febrero de 2019. Participación en mesa redonda sobre cuestiones organizativas y coordinación con los Juzgados en la emisión y ejecución de órdenes europeas de investigación, en las jornadas de especialistas de la Red de Cooperación Internacional celebradas en Valencia.
- 21 de marzo de 2019. Visita de intercambio de la Fiscalía de Chile para conocer buenas prácticas en España de atención y protección integral a personas partícipes de un proceso penal vinculado a delitos complejos o graves.
- 19 y 20 de junio de 2019. Reunión de Corresponsales Nacionales para Asuntos de Terrorismo de Eurojust, en La Haya, Países Bajos, sobre el registro antiterrorista europeo y retorno de los combatientes terroristas extranjeros.
- 7 de octubre de 2019. Proyecto Campo de Batalla, utilización de la información obtenida en el campo de batalla, con asistencia de miembros del Departamento de Justicia y Defensa y Embajada de los Estados Unidos de América. Encuentro celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado.
- 11-12 de noviembre de 2019. Reunión del Cuatripartito, Fiscalías Antiterroristas de Marruecos, Francia, Bélgica y España, celebrada en Marrakech, Marruecos.
- 17 de diciembre de 2019. Grupo de trabajo sobre las pruebas obtenidas en el campo de batalla y su utilización en el proceso penal. Ministerio de Justicia. Madrid.

4.12.2 ESTADÍSTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

A. Unidad de cooperación internacional.

País	Comisión Rogatoria Pasiva	Dictamen de Servicio	Orden Europea de Investigación	Orden Europea de Investigación Activas	Seguimiento Pasivo	Seguimiento Activo	Total general
Alemania		1	14		16	1	32
Andorra		2					2
Argentina		3					3
Bélgica	1		12		2		15
Bulgaria					3	1	4
Colombia					1		1
Eslovaquia	1						1
Francia			20	3	6		29
Hungría					1		1

País	Comisión Rogatoria Pasiva	Dictamen de Servicio	Orden Europea de Investigación	Orden Europea de Investigación Activas	Seguimiento Pasivo	Seguimiento Activo	Total general
Italia			12		2		14
Marruecos . . .		1					1
Perú		1					1
Polonia			2		22		24
Portugal	1	1	8		14		24
Rumanía		4	6				10
Rusia		1					1
Ucrania					1		1
Reino Unido . .			3		1		4
Países Bajos . .			11		3		14
Dinamarca . . .	1	1			1		3
Líbano	1						1
Austria			1		3		4
Moldavia		1					1
Estados Unidos		1					1
Rep. Checa . . .			1		2		3
Lituania			3				3
Finlandia			1		2		3
Suiza		1					1
Turquía		1					1
Croacia			1				1
Serbia	1						1
Guatemala . . .	1	1					2
Total general .	7	20	95	3	80	2	207



ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN

Alemania	14
Bélgica	12
Francia	20
Italia	12
Polonia	2
Portugal	8
Rumania	6
Reino Unido	3
Países Bajos	11
Austria	1
República Checa	1
Lituania	3
Finlandia	1
Croacia	1
Total general	95

Año anterior (2018): 38.

ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN

Inhibiciones	Audiencia Nacional
10	85

AUDIENCIA NACIONAL

Fiscalía	33
Juzgado	52
Total general.	85

OEIs incoadas como Seguimiento Pasivos	58
Total OEIs con entrada en Fiscalía.	153

ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN ACTIVAS

Francia	3
Total general.	3

Año anterior (2018): 0.

COMISIÓN ROGATORIA PASIVA

Bélgica	1
Eslovaquia	1
Portugal	1
Dinamarca	1
Líbano	1
Serbia	1
Guatemala	1
Total general.	7

Año anterior (2018): 14.

DICTAMEN DE SERVICIO

Alemania	1
Andorra	2
Argentina	3
Marruecos	1
Perú	1
Portugal	1
Rusia	1
Rumania	4
Dinamarca	1
Moldavia	1
Estados Unidos.	1
Suiza.	1
Turquía.	1
Guatemala	1
Total general.	20

Año anterior (2018): 31.

SEGUIMIENTO PASIVO

Alemania	16
Bélgica	2
Bulgaria	3
Colombia	1
Francia	6
Hungría	1
Italia	2
Polonia	22
Portugal	14
Ucrania.	1
Reino Unido.	1
Países Bajos	3
Dinamarca	1
Austria	3
República Checa	2
Finlandia	2
Total general.	80

Año anterior (2018): 34.

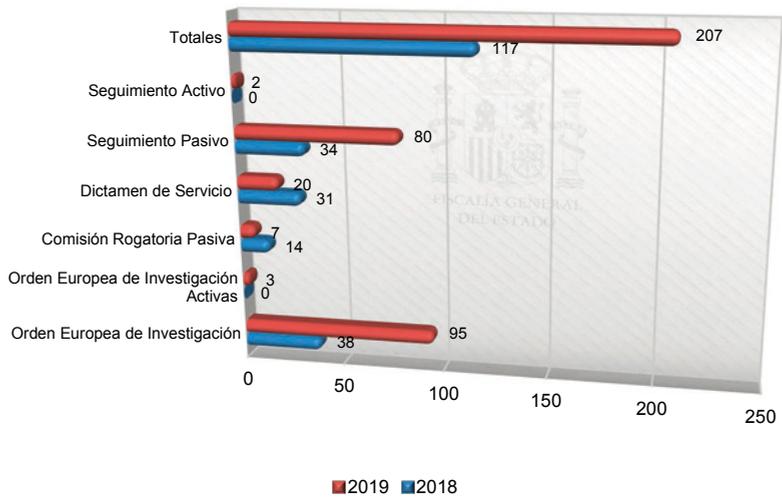
SEGUIMIENTO ACTIVO

Alemania.....	1
Bulgaria	1
Total general.....	2

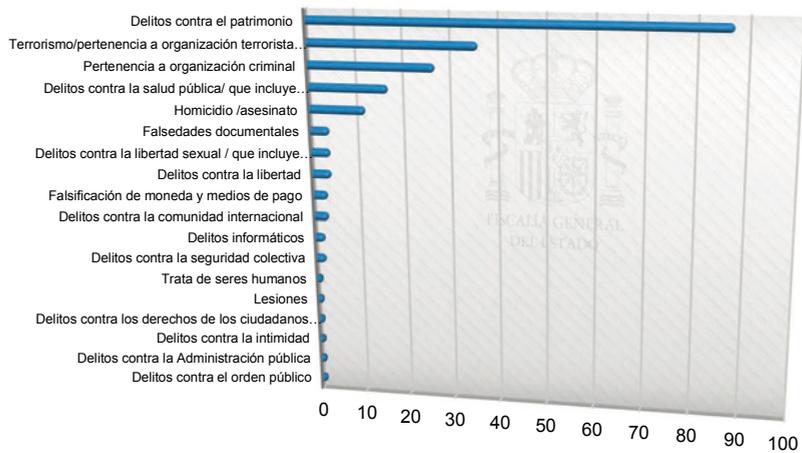
Año anterior (2018): 0.

TABLA RESUMEN

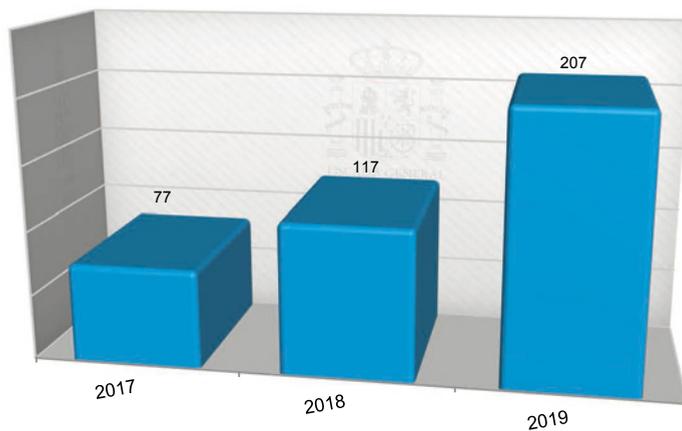
	2018	2019
Orden Europea de Investigación	38	95
Orden Europea de Investigación Activas.	0	3
Comisión Rogatoria Pasiva	14	7
Dictamen de Servicio.....	31	20
Seguimiento Pasivo	34	80
Seguimiento Activo	0	2
Totales	117	207



	Comisión Rogatoria Pasiva	Dictamen de Servicio	Orden Europea de Investigación	Orden Europea de Investigación Activas	Seguimiento Activo	Seguimiento Pasivo	Total general
Delitos contra el orden público						1	1
Delitos contra el patrimonio	2	5	30		1	49	87
Delitos contra la Admón. Pública						1	1
Delitos contra la comunidad Internacional .		3					3
Delitos contra la intimidad						1	1
Delitos contra la libertad		1	2			1	4
Delitos contra la libertad sexual / que incluye explotación sexual de niños y pornografía infantil		2	2				4
Delitos contra la salud pública/ que incluye tráfico ilícito de sustancias hormonales y otros factores de crecimiento	1		2			14	17
Delitos contra la seguridad colectiva		1	1				2
Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros . .						1	1
Delitos informáticos			1			1	2
Falsedades documentales		2	1		1		4
Falsificación de moneda y medios de pago		1	1			1	3
Homicidio/asesinato	1	1	8			2	12
Lesiones						1	1
Pertenencia a organización criminal . .	2		20			5	27
Terrorismo/ pertenencia a organización terrorista (Y y no Y)	1	4	27	3		1	36
Trata de seres humanos .						1	1
Total general	7	20	95	3	2	80	207



Cooperación Jurídica Internacional	2017	2018	2019
Total general	77	117	207



B. Equipos conjuntos de investigación.

Ley 11/2003, de 21 de mayo, reguladora de los ECI, incorporó a nuestro ordenamiento los mecanismos necesarios para su creación en el ámbito de la Unión Europea, permitiendo así la realización de investigaciones en el territorio de uno o de varios Estados miembros, a través de un grupo *ad hoc* formado por representantes de todos los Estados que acuerden la constitución del mismo. Con ello se pretende alcanzar mayores cotas de eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada; pero, tanto la norma española como la Decisión Marco 2002/465/JAI, de 13 de junio de 2002, hacen especial énfasis en la lucha contra el terrorismo y en que se otorgue prioridad a los acuerdos de constitución de ECI que persigan estos fines.

En consecuencia, y teniendo en cuenta dicha prioridad, el art. 3 de la Ley 11/2003, cita entre las autoridades competentes para la adopción de acuerdos sobre la constitución de ECI en la Audiencia Nacional, cuando se refieran a materias de su exclusiva competencia y participen en tales equipos, a los miembros de las carreras judicial y fiscal en ella destinados. De manera que la función de autoridad competente, cuando intervengan fiscales de esta Fiscalía en el marco de sus diligencias de investigación actuando como jefes de equipo, solo podrá ser ejercida por el Fiscal Jefe.

En el marco de dichas competencias, la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha participado desde que la Ley entrara en vigor en la constitución y dirección de ECI tanto en materia de terrorismo como en materia de delincuencia organizada de todo tipo, bien de forma exclusiva (cuando se han constituido en diligencias de investigación), bien de forma conjunta con los juzgados centrales de instrucción (cuando éstos se han incorporado como autoridades competentes y jefes de ECI) si las diligencias han sido judicializadas.

En 2018 solo se ha creado un ECI relativo a los atentados yihadistas de Barcelona y Cambrils.

Los equipos conjuntos en los que ha participado la Fiscalía de la Audiencia Nacional han sido los siguientes:

Fecha	Estado	Delito	Hechos
12/09/04	Francia.	Terrorismo.	Robo de vehículos en Francia para su uso en España en campaña de verano.
10/11/05	Francia.	Terrorismo.	Atentado Ávila con vehículo sustraído en Francia.
27/10/06	Francia.	Terrorismo.	Gspc (aqmi).

Fecha	Estado	Delito	Hechos
24/05/07	Francia.	Terrorismo.	Atentado t4.
10/03/09	Bulgaria.	Falsedad €.	Imprentas en Bulgaria.
16/02/11	Bulgaria.	Falsedad €.	Red búlgara de falsificación.
21/07/11	Francia.	Terrorismo.	Financiación aqmi con detenido e incautación de dinero en Francia.
25/05/12	Bulgaria.	Falsedad €.	Redes búlgaras de falsificación.
10/12/12	Reino Unido Rumania.	Estafa y blanqueo.	<i>Boiler rooms</i> en España y Rumania con víctimas británicas.
25/04/13	Bulgaria.	Falsedad tarjetas.	Redes búlgaras de falsificación.
11/12/13	Alemania.	Robos, blanqueo y trata de menores.	Organizaciones serbio-croatas dedicadas a robos y tráfico menores.
02/10/17	Francia.	Terrorismo.	Atentado en Cambrils y en Barcelona el 17/08/2017.
02/02/18	Francia.	Terrorismo.	Atentado en Cambrils y en Barcelona el 17/08/2017.

C) Cumplimiento de condenas dictadas en el extranjero y cesiones de jurisdicción (CEX y CJI).

Sala de lo Penal (CJI).

Cesión de Jurisdicción Internacional: 2.

Entradas: 8.

Informes emitidos: 2.

Sala de lo Penal / Servicio Común de Ejecutorias (CEX, AJI, EJI).

Expedientes de Jurisdicción Internacional (EJI): 6.

Sección Segunda: 3.

Sección Tercera: 1.

Sección Cuarta: 2.

Entradas: 97 (CEX, EJI).

Informes emitidos: 21 (CEX, EJI).

D) Comisiones rogatorias.

Juzgado Central de lo Penal.

ERE/ Comisiones Rogatorias: 112.

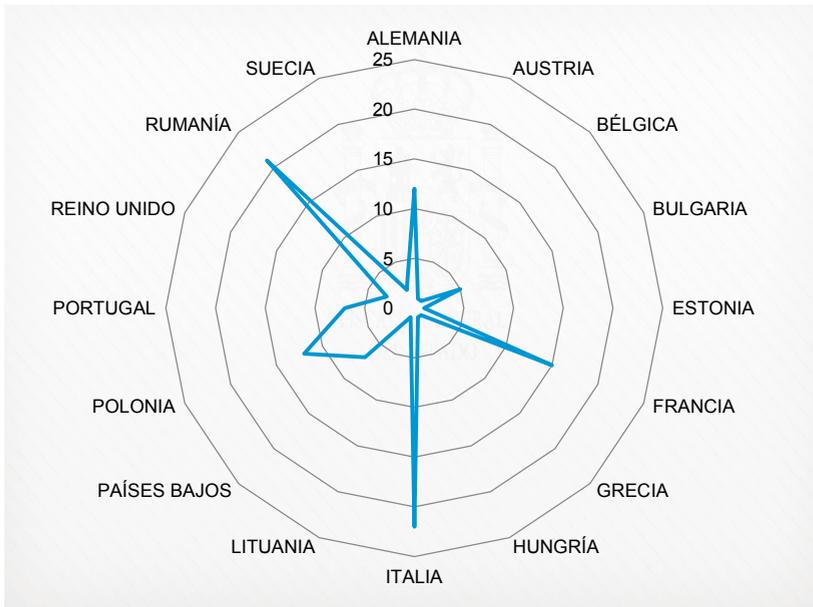
Entradas: 738.

Informes emitidos: 301.

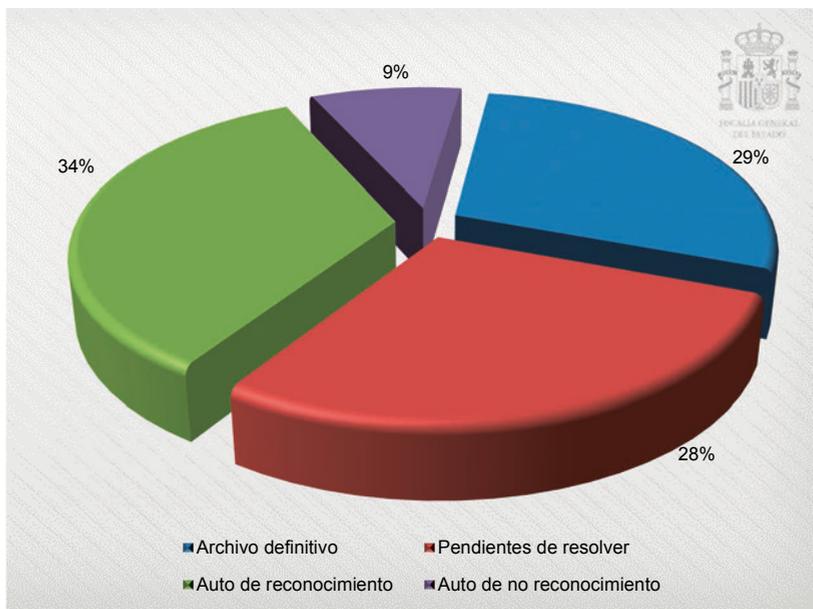
Notificaciones: 437.

Indultos: 7.

Alemania	12
Austria	1
Bélgica	1
Bulgaria	5
Estonia	1
Francia	15
Grecia	1
Hungría	1
Italia	22
Lituania	1
Países Bajos	7
Polonia	12
Portugal	7
Reino Unido	3
Rumania	21
Suecia	2
Total general	112



Archivo definitivo	41
Pendientes de resolver	41
Auto de reconocimiento	49
Auto de no reconocimiento	13



ARCHIVO DEFINITIVO

Alemania	6
Bélgica	2
Bulgaria	2
Dinamarca	1
Francia	3
Holanda	2
Italia	4
Lituania	4
Polonia	2
Portugal	4
Rumanía	8
Suecia	3
Total general	41

PENDIENTES DE RESOLVER

Alemania	7
Austria	1
Bulgaria	1
Estonia	1
Francia	7
Hungría	1
Italia	8
Países Bajos	3
Polonia	3
Portugal	2
Reino Unido.....	1
Rumanía.....	5
Suecia.....	1
Total general.....	41

AUTO DE RECONOCIMIENTO

Alemania	1
Bélgica.....	1
Bulgaria	3
Francia	8
Grecia.....	1
Italia	7
Polonia.....	8
Portugal	5
Rumanía.....	15
Total general.....	49

País	Libertad Vigilada	No prisión	Prisión	Suspensión de Pena	Total
Alemania			1		1
Bulgaria			1	2	3
Francia	1	1	6	1	9
Grecia.....			1		1
Italia.....			7		7
Polonia.....		1	5	2	8
Portugal	1		3		4
Reino Unido.....		1			1
Rumanía.....	1	1	8	5	15
Total	3	4	32	10	49

AUTO DE NO RECONOCIMIENTO

Alemania	1
Bulgaria	1
Italia	4
Reino Unido	1
Rumania	1
Suecia	1
Países Bajos	4
Total general	13

	2019	Años anteriores
Archivo definitivo	41	111
Pendientes de resolver	41	3
Auto de reconocimiento	49	179
Auto de no reconocimiento	13	35

INDULTOS INCOADOS 2019

País	
Francia	1
Grecia	2
Portugal	1
Rumania	3